

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS





Creado: ORDENANZA Nº 2944 - HCD - 2004

Decreto Nº: 18 - SdeG - 2004 Obligatoriedad: Art. Nº 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. MARIA AYELEN OLIVERA AGUADO

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente LAURA VANINA SANCHEZ

Vice-Presidente 1°
MIXCI LIZBETH HUATAY OTINIANO

Vice-Presidente 2° JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativa MARIA AGUSTINA DIAZ TURK

Sec. Administrativo
LEANDRO ALEJO ARROYUELO SPAGNUOLO

Pro-Sec. Legislativa FLORENCIA BELEN GALDEANO

Pro-Sec. Administrativa JESICA ELDA RETA

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizbeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Témoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales
C.P.N WALTER ARIEL FERNANDEZ
C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO CARPIO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS



30 de DICIEMBRE de 2024 - Año 20 - Nº 897

ĺ	ĺ	١	1)	(-	E

DECRETO N° 1235-SSPMyMU-2024

DECRETO Nº 1235-SSPMyMU-2024 SAN LUIS, 30 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTO:

El Expediente N.º I-12230063-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 Dirección de Transporte de Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicita la Prórroga de los Beneficios y Exenciones otorgados a Taxistas mediante Ordenanza N.º IV-1064-2024 (3759-2024) hasta el 31 de diciembre del año 2.025;

Dicha prórroga se requiere, en virtud de la compleja situación económica que atraviesa la sociedad a nivel nacional, respecto de la cual los Taxistas no son ajenos, la problemática afecta directamente a esta actividad económica disminuyendo el flujo de usuarios que utilizan el Taxi como medio de transporte;

Que las obligaciones de Desinfección, Control Vehicular y Renovación Anual de Licencias que estipula la Ordenanza N.º IV-0276-2015 (3007/2005), están sujetas a gravámenes que repercuten en la economía de cada trabajador del sector. Del mismo modo, el incumplimiento del Art. 16° inc. f) afecta directamente en la labor de los permisionarios y/o choferes de taxis;

Que en actuación 2 luce copia de la Ordenanza N.º IV-1064-2024 (3759-2024) mediante la cual se otorgan los Beneficios allí detallados hasta la finalización del año 2.024:

Que en actuaciones 3 y 4 toman conocimiento Secretaría Servicios Públicos Mantenimiento y Movilidad Urbana, y Secretaría Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 5 Asesoría Letrada encuadra la solicitud en las prerrogativas de la Ordenanza N.º IV-1064-2024 (3759-2024) Art. 8, el cual reza: "...Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a extender el plazo de los beneficios establecidos en la presente ordenanza según lo considere conveniente...", considerando que no existen objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la prórroga solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en el Artículo 8 de la Ordenanza N.º IV-1064-2024 (3759-2024).-

Art. 2°. - Prorrogar hasta el 31 de Diciembre del año 2.025, los Beneficios y Exenciones otorgados a Taxistas mediante Ordenanza N.° IV-1064-2024 (3759-2024).-



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS



30 de DICIEMBRE de 2024 - Año 20 - Nº 897

Art. 3°. - Hacer saber a Dirección de Transporte, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General y Dirección de Tesorería.-

Art. 4°. - El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 5°. - Comunicar, Notificar, Dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N.º V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA. ADRIANA YANINA MIRANDA. FABIANA JUDITH MALAMUD.

